



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

13 DIC. 2012

ANGOL,

DECRETO EXENTO N- 2107 //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña **MIGDALIS COROMOTO VASQUEZ OROPEZA**, RUT. N° 14.434.531-2, con domicilio particular en calle Arturo Prat n° 475 de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice el traslado de local de la Patente Comercial Rol n° 201086.

b) El informe favorable de Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 208 de fecha 19 de noviembre de 2.012.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase el traslado de local de la Patente Comercial **Giro: TELECOMUNICACIONES**, de propiedad de doña **MIGDALIS COROMOTO VASQUEZ OROPEZA**, desde CHORRILLOS N° 482 al nuevo local ubicado en calle CHORRILLOS N° 468 LOCAL 2 de esta ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mfr.
Distribución:

- **Migdalis Coromoto Vásquez Oropeza.**
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL